

RESOLUCIÓN N°: 616/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Infectología, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008

Carrera N° 20.232/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Infectología, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Infectología, del Instituto Universitario CEMIC (IUC), Escuela de Medicina, se inició en el año 2006 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (RM 793/06).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Medicina (reconocida oficialmente por R.M N° 0208/98 y acreditada por 3 años por Resolución CONEAU N° 960/05 por 3 años), Licenciatura en Nutrición (reconocida oficialmente por R.M. N° 0590/07) y la Licenciatura en Enfermería (reconocida oficialmente por R.M. N° 1657/07). En la unidad académica se dictan las siguientes carreras de posgrado: la Especialización en Anatomía Patológica (acreditada por CONEAU con Categoría B por Res N° 160-P96/98), la Especialización en Ginecología y Obstetricia (acreditada con Categoría C por Res N° 150-P23/98), la Especialización en Medicina Familiar (acreditada con Categoría A por Res N° 160-P115/98), la Especialización en Medicina Interna (acreditada con Categoría B por Res N° 150-P17/98), la Especialización en Pediatría (acreditada con Categoría Cn por Res N° 671/00), la Especialización en Nefrología y Medio Interno (acreditada con Categoría B por Res N° 076/99), la Especialización en Urología Médica (acreditada con Categoría B por Res

Nº 150-P1/98), la Especialización en Ortopedia y Traumatología (acreditada con Categoría C por Res Nº 160/00), la Especialización en Infectología (acreditada como proyecto por Res Nº 226/05), la Especialización en Bioquímica Clínica (acreditada como proyecto por Res Nº 104/04), la Especialización en Genética Médica (acreditada como proyecto por Res Nº 150-P27/98) y la Especialización en Diagnóstico por Imágenes (que se presenta actualmente a evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Profesores de Posgrado, aprobado por Resolución Nº 120/07 del Consejo Superior (CS), Reglamento de Alumnos de Posgrado, aprobado por 121/07 del CS, Reglamentos para las Carreras de Especialización Maestría y Doctorado, aprobado por Res. Nº 56/98 del Rector de la Institución. Se presenta copia de la Res. Nº 82/04 del Rector de la institución por la que aprueba el plan de estudios y se designa al Director del posgrado y a la Coordinadora y copia de la Res. Nº 171/05 del Rector de la institución por la que se aprobaron modificaciones al plan de estudios.

La estructura de gobierno está conformada por la Dirección, que tiene a su cargo la conducción de las actividades, la Coordinación docente (con funciones administrativas y de seguimiento de la actividad docente) y un Comité formado por 4 profesionales que observa el desarrollo de la carrera y puede presentar propuestas de adecuación o de cambio curricular. El Director de la Especialización responde a un Director de Posgrado que es designado por el Consejo Superior a propuesta del Decano de la Escuela de Medicina. El Director de Posgrado debe asegurar la coordinación de las carreras de posgrado entre sí con finalidades propósito de integrarlas en un proceso educativo común.

El Director es Médico, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Master in Epidemiology and Public Health, por una universidad estadounidense. Ha realizado la carrera docente, en la Universidad Nacional de Tucumán y posee una certificación como Infectólogo de la Academia Nacional de Medicina. En la actualidad se desempeña como Profesor Titular en el Instituto Universitario CEMIC y posee antecedentes docentes. Como director de tesis de posgrado no cuenta con antecedentes en la formación de recursos humanos, pero sí tiene antecedentes en gestión académica. Posee antecedentes en investigación pero no está adscripto a organismos de promoción científico- tecnológica. Su actividad hospitalaria actual tiene lugar en el Hospital CEMIC como médico de planta. Su producción científica de los últimos 5 años incluye 3 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 capítulo de libro, además de algunas presentaciones a congresos y reuniones científicas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por Res. N° 171/05 del Rector de la institución. La duración total de la carrera es de 33 meses, con un total de 5420 horas obligatorias (1084 teóricas y 4336 prácticas), a las que se agregan 600 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. En la presentación se informa que los alumnos cumplen con las prácticas en las instalaciones de la institución, pero también realizan rotaciones por distintas instituciones con las que se tiene convenios.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo de investigación, cuyo tema es elegido por el alumno con el consentimiento del coordinador y del Director del posgrado. Se designa a un docente como coordinador del trabajo, que acompaña al alumno durante su elaboración. El trabajo debe ser presentado por escrito y es evaluado por una comisión ad hoc integrada por docentes y presidida por el Director. Desde el año 2006, los ingresantes a la carrera han sido 3. No existe matrícula máxima y mínima de alumnos. El número de alumnos becados asciende a 3 y la fuente de financiamiento es la misma institución, que a través de su programa de Becas de Formación de Posgrado beneficia a un alumno por año. Aún no hay graduados.

El cuerpo académico está formado por 14 integrantes, 9 estables y 5 invitados. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 2 título de Especialista y 5 título de grado. De los invitados, 3 tienen título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares propias de la especialidad, tanto desde el punto de vista asistencial como de la investigación básica y clínica. En los últimos cinco años, 4 ha dirigido tesis de posgrado; todos cuentan con producción científica, han participado en proyectos de investigación y tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. 13 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito hospitalario público como en la práctica profesional privada.

Se informan 9 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del posgrado.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y fue acreditada como proyecto por Res. N° 226/05. En esa oportunidad se recomendó que se incluyera en el diseño curricular el dictado de la asignatura Epidemiología; que se garantizara a los alumnos la disponibilidad de libros y revistas relacionados con la temática de la carrera; que se incrementara la carga horaria destinada a la realización de prácticas clínicas en consultorios externos; y que se admitiera a postulantes con residencias completas en Pediatría o en Medicina General.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Se trata de una carrera reciente, fue creada en el año 2006, está organizada bajo la modalidad de residencia médica y aún no ha promovido graduados. Entre los fundamentos que expone el posgrado está el objetivo de brindar una formación integral, con énfasis en el estudio de algunas problemáticas específicas como el control de infecciones hospitalarias y la prevención de enfermedades infecciosas. La propuesta es coherente con el perfil de un infectólogo internista, aunque se advierte un marcado sesgo hacia la infectología hospitalaria y el control de infecciones, en detrimento de otras patologías infecciosas de índole epidémica y regional que suelen asolar poblaciones carenciadas o rurales de nuestro país. El dictado de una especialización de estas características es factible y las instalaciones propias disponibles hacen posible su ejecución. Si bien en líneas generales se consideran apropiados los fundamentos del posgrado, se recomienda poner un mayor énfasis en la formación práctica de la infectología de las enfermedades transmisibles.

La Especialización se vincula con la carrera de Medicina y con las Licenciaturas en Nutrición y en Enfermería, además de relacionarse con otras numerosas carreras de posgrado que se dictan en la misma unidad académica. En general, los docentes de esta carrera participan en el dictado de clases tanto en grado como en posgrado; este aspecto se considera adecuado.

Se presentan 9 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito institucional que guardan relación con la temática de la carrera; este aspecto es muy positivo. La temática de estas actividades de investigación se corresponde con una orientación hacia la infectología hospitalaria y es coherente con los fundamentos de la carrera. Su propósito es la adquisición de conocimiento referido a las condiciones infectológicas que se relacionan con pacientes asistidos en el ámbito sanitario. La incorporación de nuevas líneas de investigación dedicadas al estudio de patologías transmisibles, endémicas y/o regionales podría enriquecer la oferta académica de este posgrado.

La normativa presentada es orgánica y suficiente para regular el desarrollo de las actividades de la carrera.

Se presentan numerosos convenios marco y acuerdos específicos con instituciones científicas nacionales e internacionales de índole universitaria y académica, o bien sociedades científicas e instituciones de control de calidad; muchas de estas instituciones están en directa

relación con esta carrera, lo cual se considera que supera las necesidades mínimas del posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada: no existe superposición de funciones y la carrera puede ser gestionada con eficiencia. Los nombramientos de los encargados de su conducción son adecuados.

La carrera cuenta con adecuada inserción institucional, marco normativo y conjunto de convenios apropiados y el perfil de los integrantes de la gestión se considera apropiado para cumplir con las funciones que les fueron asignadas.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de las actividades curriculares es apropiada. Se considera que existe equilibrio entre las diversas actividades curriculares que cubren las temáticas de la especialidad y a la vez, que existe un adecuado balance entre teoría y práctica. La carga horaria total es suficiente para otorgar una buena formación.

Los contenidos de los programas son de buena calidad y se encuentran respaldados por una bibliografía actualizada y pertinente.

Las modalidades de evaluación previstas son variadas, dependiendo del tipo de actividad y se considera que son apropiadas.

Los distintos tipos de actividad práctica que se desarrollan en los servicios en los que se cursa la carrera son asimismo apropiados. Sin embargo, es necesario notar que las excelentes condiciones sanitarias del medio geográfico en que está situada la institución formadora conspiran contra el logro de un adecuado entrenamiento práctico en patología regional Argentina. A este respecto se recomienda que se implemente una rotación externa, sea por algún servicio hospitalario del norte de nuestro país sea por algún servicio especializado en medicina tropical y/o patología regional de la Capital Federal, con el fin de dotar al infectólogo en formación de una adecuada experiencia práctica y perspectiva regional de las patologías transmisibles existentes en nuestro entorno. Esta recomendación seguramente podrá cumplirse fácilmente aprovechando alguno de los numerosos convenios que la institución ha firmado con otras universidades argentinas.

Los requisitos de admisión son: poseer título de Médico y haber cumplimentado una residencia en Clínica Médica o en Medicina General. Esto es adecuado, aunque se considera que podría sumarse la exigencia de comprensión de textos en inglés, con el fin de acceder a los textos de la especialidad. Asimismo, para la selección de aspirantes se contempla la

evaluación de antecedentes y una entrevista de admisión. Al respecto sería adecuado que las autoridades de la carrera asignasen un puntaje preestablecido a cada uno de los antecedentes a valorar, de modo de constituir un baremo de evaluación que dote a la selección de la suficiente transparencia. En el mismo sentido, debería aclararse el peso porcentual del puntaje asignado a los antecedentes y a la entrevista de admisión, así como una justificación de la utilidad de la entrevista de admisión y/o un cuestionario modelo de las cuestiones a examinar durante la misma.

La estructura del plan de estudios y sus contenidos se corresponden con el perfil del graduado propuesto y los objetivos de la carrera. Se recomienda la precisión de los requisitos de admisión, tal como ha sido expuesto y la incorporación de una rotación externa para garantizar la formación integral del cursante.

3. Proceso de formación

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes como para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. En algunos casos, estos antecedentes son de excelencia. La falta de experiencia en investigación de algunos de los integrantes del cuerpo docente no se considera de peso en esta evaluación por tratarse de una carrera de tipo profesionalista en la que sin duda es de mayor importancia la experiencia en actividad hospitalaria. Por su parte los nombramientos, dada la correspondencia entre los antecedentes presentados y las actividades curriculares a su cargo, se consideran pertinentes.

Por tratarse de una carrera de reciente implementación aún no hay graduados y se observa una muy adecuada retención de los alumnos. El sistema de becas, es en rigor, el llamado a concurso de residentes, pero de todos modos está garantizada la manutención de los alumnos para dedicarse a la especialización a tiempo completo.

El número de aulas disponibles es suficiente para el dictado de las actividades teóricas previstas en la carrera.

El Hospital en los que se cursa posee laboratorios equipados con un muy alto nivel de adecuación. Se dispone de aparatología de última generación y poco habitual en los posgrados del país. Esto constituye un punto de apoyo fundamental y muy apropiado para el logro de los objetivos propuestos en el proceso educativo.

Se disponen de computadoras suficientes para el acceso a las bases de datos offline y online disponibles en el Servicio.

El fondo bibliográfico se ha mejorado desde la evaluación original de la carrera, ofreciendo ahora conexión y acceso a bases de datos médicas y a publicaciones de relevancia en la especialidad, incluyendo la modalidad en-línea. Esto se considera adecuado.

En oportunidad de la visita de constatación se repitió lo destacado en la autoevaluación respecto de provisiones para la mejora del equipamiento antes mencionado. Se expresa que el CEMIC realiza inversiones constantes en infraestructura y equipamiento para cada carrera. Es una política institucional que se considera apropiada.

El proceso formativo considerado en su totalidad aparece adecuado en sus aspectos teóricos para el logro de los objetivos propuestos. En lo atinente a los aspectos formativos prácticos, la organización bajo la modalidad de residencia médica garantiza un adecuado contacto de los residentes con la población de pacientes asistidos en diferentes entornos asistenciales, que incluyen consultorio, áreas de cuidados intensivos e internación en sala general. La calidad de la formación infectológica práctica en lo atinente a la infección por HIV está garantizada por una rotación que realizan todos los residentes por un centro especializado.

Se aprecia en cambio una cierta debilidad formativa en los aspectos vinculados con la medicina tropical, enfermedades infecciosas endémicas regionales y enfermedades transmisibles, para cuya solución se recomienda incorporar una rotación externa por algún centro especializado en esas patologías.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final es apropiada para una carrera de Especialización. El trabajo final consiste en un trabajo, que se considera muy adecuado puesto que contribuye tanto a iniciar al alumno en la investigación como a dotarlo de la capacidad necesaria como para interpretar con juicio crítico la evidencia terapéutica que encontrará durante su futura carrera profesional. Se establece que este trabajo final versará sobre una temática que será elegida por el alumno, quien también puede elegir al tutor que lo dirigirá durante toda ejecución de su trabajo final. Esto se considera positivo. No obstante, teniendo en cuenta este aspecto, sería necesario que se incrementara el número de docentes con experiencia en la dirección de este tipo de trabajos.

Las actividades de investigación informadas guardan estrecha relación con el presente posgrado. Sin embargo y como ya se ha expuesto, se advierte un fuerte sesgo hacia la infectología hospitalaria y el control de infecciones, probablemente por la naturaleza de la

población asistida en el Centro Hospitalario sede de la carrera. Esto no tiene impacto negativo en la carrera por tratarse de una Especialización, aunque la diversificación de temas en beneficio de las enfermedades transmisibles y regionales contribuiría a la formación integral de un infectólogo orientado a las necesidades de nuestro país y sería positiva para mejorar la calidad académica de la carrera.

No se han informado actividades de transferencia desarrolladas o en desarrollo. Sería conveniente su implementación.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente son llevados adelante por las autoridades de la carrera y se consideran adecuados.

Se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a recomendaciones de la anterior evaluación: se ha adelantado el dictado de la asignatura Epidemiología en la estructura curricular de la carrera y se han aceptado postulantes con una residencia completa en Medicina General. También se han cumplido y superado las recomendaciones tendientes a mejorar el acceso de los alumnos a bibliografía especializada y actualizada, tanto en la modalidad en-línea como en soporte de papel.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se observa que la carrera ha ajustado su funcionamiento en función de las recomendaciones efectuadas con anterioridad. La fundamentación presentada con motivo de su creación continúa siendo válida, ya que en ella se hace referencia a la importancia de la formación de recursos humanos altamente especializados en esta disciplina.

Los distintos tipos de actividad práctica que se desarrollan en los servicios en los que se cursa la carrera son apropiados. La institución cuenta con un medio hospitalario propio y la carrera está bien articulada con otras carreras de grado y posgrado que se dictan en la misma institución. Sin embargo, es necesario notar que las excelentes condiciones sanitarias del medio geográfico en que está situada la institución formadora; sería conveniente, no obstante, implementar una rotación externa, sea por algún servicio hospitalario del norte de nuestro país, sea por algún servicio especializado en medicina tropical o patología regional de la Capital Federal. La institución presenta numerosos convenios marco y específicos firmados con otras universidades argentinas, lo que seguramente facilitará el cumplimiento de esta recomendación.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

La carrera cuenta con adecuada inserción institucional, marco normativo y conjunto de convenios apropiados; el perfil de los integrantes de la gestión se considera apropiado para cumplir con las funciones que les fueron asignadas.

Los aspectos teóricos del plan de estudios se encuentran garantizados y si bien pueden observarse ciertos aspectos a atender en cuanto a la práctica, estos pueden solucionarse mediante la incorporación de una rotación externa.

El posgrado cuenta con mecanismos de supervisión de la tarea docente adecuados y las tareas de investigación que en ella se desarrollan son apropiadas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Infectología, del Instituto Universitario CEMIC, Escuela de Medicina, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implemente una rotación externa por centros especializados en patologías infecciosas regionales o transmisibles, que aseguren la formación práctica a este respecto.
- Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado y antecedentes en la dirección de trabajos finales.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 616 - CONEAU – 08